



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 215 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 13 AGO 2024

### VISTO:

El Oficio N° 585-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 12 de agosto de 2024, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con el Oficio N° 585-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 12 de agosto de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa al señor Rector, que el día 13 de agosto de 2024, el equipo de Geomántica estará realizando la comisión de servicio al distrito de Longar provincia de Rodríguez de Mendoza, con la finalidad de realizar el levantamiento topográfico del predio en dicho distrito, en ese sentido, refiere que estará acompañando a dicha comisión para realizar diligencias respecto a los trámites de inscripción de predios ante la SUNARP; por lo que, con la finalidad de seguir con las actividades correspondientes, recomienda encargar la Oficina de Asesoría Jurídica, al Abg. ELIOT WINDER RONCAL REYNA – Director de Sistema Administrativo IV de la UNTRM, hasta su retorno;

Que también el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Abg. ELIOT WINDER RONCAL REYNA** – Director de Sistema Administrativo IV de esta Casa Superior de Estudios, el día 13 de agosto de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVDMAbg.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General